

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
DE EL CERRITO VALLE
Carrera 11 No. 12-25
Teléfono 257-02-23
Correo Electrónico
J02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Cerrito, dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE: 7624840890022021-00402-00
DEMANDANTE: FLOR LENY RODRIGUEZ HINESTROZA
DEMANDADO: BARTOLO ESTACIO PERLAZA
Ejecutivo de Alimentos.

De conformidad a lo señalado por el artículo 599 del Código General del Proceso, y en atención al informe de Secretaria visible a fol. 13. Y la respuesta allegada al paginario por parte del Pagador del Ingenio Providencia, Fol. 15 el Despacho,

RESUELVE:

1.- OFICIAR con destino al PROVIDENCIA COSECHA, para que se lleve a cabo el embargo y retención preventiva de 50% del salario mínimo mensual legal vigente que devenga el demandado señor BARTOLO ESTACIO PERLAZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.114.825.965, como trabajador de dicha empresa.

2.- Líbrese oficio con destino a la Empresa PROVIDENCIA COSECHA, para que realice los descuentos respectivos, los que se han de consignar en la cuenta del Despacho del Banco Agrario de Colombia Nro. 726482042002. Lo anterior so pena de hacerse acreedor a la sanción impuesta en el Art. 593 núm. 6 del C. G del Proceso

3.- LÍBRESE el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN ESTADO
HOY 03/12/2021
YERALDIN SANTAFE LEAL
SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5bfca331bfc232b49f81a730cca86cec0047c52522f611790a9307a4aa27aa4**

Documento generado en 02/12/2021 12:09:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>